TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DAAF Nº 16

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 DE LOS CONTRATOS MH-SET N° 17/2014 Y MH-SET N° 20/2014, Y LA ADENDA N° 2 DEL CONTRATO MH-SET N° 16/2014, CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) Nº 04/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Asunción, 04 FEB. 2016

VISTO: La Resolución DA Nº 161 de fecha 19 de junio de 2014, por la cual fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma unipersonal CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, la firma unipersonal POTÍ de Alberto Raúl Palumbo Zaldivar, la firma CEVIMA S.A., y ROAM S.R.L.

El Artículo 55, inciso b) de la Ley 2051/03, que dice: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos:* ***a) (...) b)*** *a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito..."*.

La Resolución M.H. Nº 265 de fecha 21 de agosto de 2014, *"Por la cual se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación", que asigna a la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación".*

La Resolución Interna Nº 93 de fecha 27 de agosto de 2014, *"Por la cual se implementa la nueva estructura orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación".*

La Resolución M.H. Nº 198 de fecha 1 de junio de 2015, *"Por la cual se designa a la Señora María E. Falcón S., como Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda".*

Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, *"Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC; así como los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contratación, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, en el marco de la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes".*

MINISTERIO DE HACIENDA – Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – María E. Falcón S. – Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONSIDERANDO: El expediente Nº 20163002981, por medio del cual se tramita el Memorándum CA/DS Nº 165/2016 emitido por el Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa, en el que se requiere la Adenda de los contratos

RESOLUCIÓN DAAF N° 16

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 DE LOS CONTRATOS MH-SET N° 17/2014 Y MH-SET N° 20/2014, Y LA ADENDA N° 2 DEL CONTRATO MH-SET N° 16/2014, CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) N° 04/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

celebrados con las empresas CEVIMA S.A. (Contrato MH-SET N° 20/2014), POTÍ de Alberto Raúl Palumbo Zaldivar (Contrato MH-SET N° 17/2014), y CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio (Contrato MH-SET N° 16/2014), *"... si no se renuevan los Contratos de Servicio de Limpieza para la Subsecretaria de Estado de Tributación con los proveedores actuales, podría tener consecuencias catastróficas para la Salud Pública, pues la falta de limpieza de las instalaciones y alrededores acarrearán el aumento de alimañas tales como cucarachas y mosquitos y sus consecuencias, como ejemplo: la transmisión de enfermedades graves y peligrosas para la salud, como lo son el dengue, Zika, chikungunya entre otros ..."*, por este motivo se solicita, gestionar los trámites necesarios para realizar la adenda para modificar la vigencia del contrato y el monto adjudicado , así como otras cláusulas afectadas por dicha modificación.

Que, el Departamento de Control de Contratos ha formulado la Nota DAAF/CC N° 04/2016, en la que se manifiestan los pormenores técnicos y jurídicos para llevar adelante la modificación del Contrato.

POR TANTO,

LA DIRECTORA DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art. 1° *Autorizar*, la adenda de los **Contratos MH-SET N° 16/2014, MH-SET N° 17/2014, y MH-SET N° 20/2014,** celebrado en el marco de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 04/2014 **"Contratación de Servicio de Limpieza de Oficinas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, aprobada por Resolución DA N° 161 de fecha 19 de junio de 2014, celebrado con las empresas **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**, **POTÍ de Alberto Raúl Palumbo Zaldivar**, y **CEVIMA S.A**. respectivamente, conforme al Artículo 55, inciso b) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.; ampliando la vigencia y el monto de los contratos, de acuerdo al siguiente detalle:

a) **Contrato MH-SET N° 16/2014,** celebrado con la empresa unipersonal **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio,** ampliando la vigencia del contrato hasta el 30 de mayo de 2016, y el monto del contrato por G. 278.796.261 (Guaraníes Doscientos Setenta y Ocho Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Doscientos Sesenta y Uno) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Mariá E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN
TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DAAF Nº 16

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 DE LOS CONTRATOS MH-SET N° 17/2014 Y MH-SET N° 20/2014, Y LA ADENDA N° 2 DEL CONTRATO MH-SET N° 16/2014, CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) Nº 04/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

b) **Contrato MH-SET N° 17/2014,** celebrado con la empresa unipersonal **POTÍ de Alberto Raúl Palumbo Zaldivar,** ampliando el monto del contrato por G. 268.704.365 (Guaraníes Doscientos Sesenta y Ocho Millones Setecientos Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cinco) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

c) **Contrato MH-SET N° 20/2014,** celebrado con la empresa **CEVIMA S.A.,** ampliando la vigencia del contrato hasta el 13 de mayo de 2016, y el monto del contrato por G. 5.019.393 (Guaraníes Cinco Millones Diez y Nueve Mil Trescientos Noventa y Tres) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Art. 2° *Autorizar,* la modificación de la Cláusula Tercera: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO; Cláusula Quinta: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS; Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO, Cláusula Undécima: *FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*, y Cláusula Décima Tercera: *DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS*, ajustando el texto de los mismos a los nuevos términos quedando las demás cláusulas contractuales, no mencionadas en la presente resolución, sin modificación alguna.

Art. 3° *Comunicar* a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo Administración y Finanzas
DIRECCION

MARIA E. FALCÓN S.
DIRECTORA DE APOYO Y
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS